

L

Cayuela escribano de esta Ayuntamiento que se halla ausente de esta
 Ciudad en la ejecución de la comisión que se confirió al Sr. D. Pedro Nieto
 las fernandez Alencázar Don Juan Pelayo Machos Don Juan Antonio
 Ruiz Jimenez y Don Juan Lagorio Alburquerque para el último de
 forme mandado hacia por el Real y Supremo Consejo de Castilla = Aho
 de que para resolver sobre todo lo que convenga se traygan las otras diligencias
 luego que se restituya a esta Ciudad. Yo Don Juan Diego Sanchez Cayuela y
 para el día que al Sr. Consejo se acuerde =

Yo Don Juan Diego Sanchez Cayuela y para el día que al Sr. Consejo se acuerde =

Yo Don Juan Diego Sanchez Cayuela y para el día que al Sr. Consejo se acuerde =

Yo Don Juan Diego Sanchez Cayuela y para el día que al Sr. Consejo se acuerde =

S

En la Villa de Salamanca a los diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y treinta y tres años
 en esta Real Audiencia de Salamanca yo el Sr. Don Juan Antonio Nieto
 Jefe de ella y Don Juan Pelayo Machos Don Juan Antonio Ruiz Jimenez
 Don Juan Lagorio Alburquerque para el último de forme mandado hacia por el Real y Supremo Consejo de Castilla = Aho
 de que para resolver sobre todo lo que convenga se traygan las otras diligencias
 luego que se restituya a esta Ciudad. Yo Don Juan Diego Sanchez Cayuela y
 para el día que al Sr. Consejo se acuerde =

